



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 -2019-MDLP/AL

La Punta, 03 MAY 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

El Oficio N° 046-2019-MDLP-OCI del 08 de abril de 2019, emitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta; la Resolución de Alcaldía N° 026-2019-MDLP/AL de fecha 10 de enero de 2019; la Resolución de Alcaldía N° 052-2019-MDLP/AL de fecha 04 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 046-2019-MDLP/OCI de fecha 08 de abril de 2019 emitido por el Órgano de Control Institucional, remite el Informe N° 006-2019-MDLP/OCI "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad" – al 29 de marzo de 2019; e indica que como resultado de la evaluación a la documentación recibida por parte de las Unidades Orgánicas, el Órgano de Control Institucional ha determinado que al 29 de marzo de 2019 de un total de treinta y dos (32) recomendaciones que equivale al 100%, se ha implementado una (01) recomendación que representa el 3.13%, encontrándose aún en proceso treinta (30) equivalente al 93.75%, y una (1) recomendación pendiente que representa el 3.12%;

Que, esto responde que al 31 de enero de 2019 se encontraba en proceso de implementación veintiséis (26) recomendaciones, a la fecha se ha incluido el Informe de Auditoría N° 016-2017-3-0219 – "Reporte de deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios" – Periodo 2017 con cinco (05) recomendaciones e Informe N° 018-2018-3-0219 – Reporte de deficiencias Significativas a los Estados Financieros", Periodo 2017 con una (1) recomendación los cuales han sido registrados en el Sistema de Control Gubernamental – SGC, recientemente por lo cual en esta evaluación se consideran treinta y dos (32) recomendaciones;

Que, cada funcionario responsable de implementar la recomendación deberá, entre otras acciones, "Adoptar las acciones o medidas dispuestas en el Plan de Acción, y todas aquellas que sean necesarias para asegurar la implementación de las recomendaciones de manera efectiva y dentro de los plazos establecidos", según lo establecido en el literal e) del numeral 6.3.3. de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016;

Que, en mérito a la Resolución citada en el párrafo anterior, resulta procedente aprobar el Plan de Acción para las Recomendaciones provenientes del Informe de Auditoría N° 016-2018-3-2019 – "Reporte de deficiencias significativas a los Estados Presupuestarios" – Periodo 2017, con cinco (5) recomendaciones;

Que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Acción para la implementación de las Recomendaciones N° 1, 2, 3, 4, y 5 provenientes del Informe de Auditoría N° 016-2018-3-2019 – "Reporte de deficiencias significativas a los Estados Presupuestarios" – Periodo 2017, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016 y modificada por Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG de fecha 07 de junio del 2017; que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución en cinco (05) folios.

Artículo 2°.- DESIGNAR a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones del Informe de Auditoría señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución; según el anexo indicado en el artículo precedente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de Res. Alc. N° 097 -2019-MDLP/AL

Artículo 3°- DISPONER el cumplimiento de Implementación de las Recomendaciones provenientes del Informe de Auditoría N° 016-2018-3-2019 – “Reporte de deficiencias significativas a los Estados Presupuestarios” – Periodo 2017, dentro del plazo establecido en el Plan de Acción que suscriban, bajo responsabilidad funcional y bajo apercibimiento de iniciarse el procedimiento administrativo disciplinario por parte de la Entidad; así como el inicio de las acciones que correspondan en el marco de las disposiciones del RIS o del PAS de la Contraloría General de la República, de conformidad con el literal a) del numeral 7.1.3. de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016 y modificada por Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG de fecha 07 de junio del 2017.

Artículo 4°- DISPONER que cada funcionario INFORME DE MANERA OPORTUNA EL AVANCE O CULMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ASIGNADAS, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

Artículo 5°- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines.

Artículo 6°- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía y sus Anexos a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Punta, a efectos de que se tome conocimiento de la misma e inicie los procedimientos disciplinarios según su competencia ante el incumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento.



Artículo 7°- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la Municipalidad Distrital de La Punta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

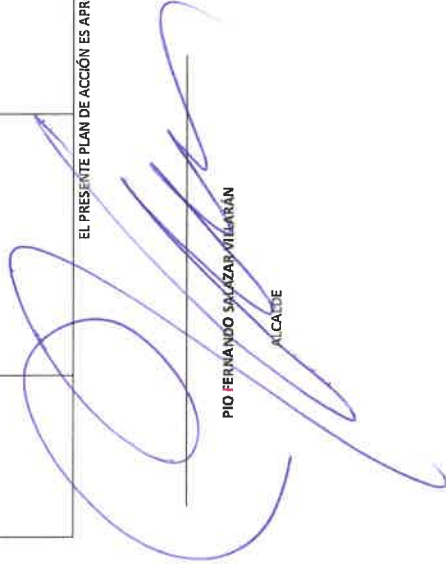

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

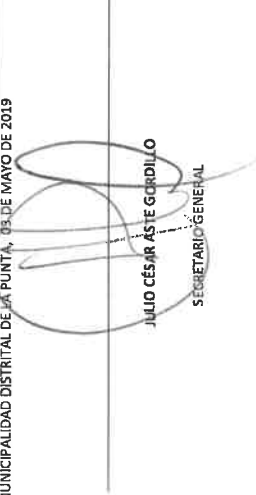

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE

ENTIDAD		ANEXO N° 01: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA			
NUMERO DEL INFORME DE AUDITORÍA	016-2018-3-0219		
TIPO DE AUDITORÍA	"REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2017"		
ÓRGANO AUDITOR	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA		
TITULAR DE LA ENTIDAD	PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		
N° DE LA RECOMENDACIÓN (SEGÚN EL INFORME DE AUDITORÍA)	RECOMENDACIÓN	ACCIONES CONCRETAS A EJECUTAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	PLAZO PARA IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN
Recomendación N° 1	La Gerencia Municipal, deberá disponer que se realice una mesa de trabajo entre las áreas de Rentas, Contabilidad, y la Dirección de Administración a fin de determinar las acciones con respecto al Sincieramiento de las Cuentas por Cobrar, las mismas que deberán quedar plasmadas en un Acta de Compromiso de los acuerdos adoptados en dicha reunión, como es la baja del padrón de contribuyentes de aquellas deudas que se haga difícil su recuperación, que permita a su vez rebajar los saldos contablemente.	a) Que la Gerencia Municipal disponga que la Oficina General de Administración en coordinación con las Unidades de Contabilidad y la Gerencia de Rentas a fin que se remita al OCI, las acciones efectuadas y sustentadas de las Resoluciones declarando aquellas deudas que se han determinado como cobranza dudosa o de recuperación onerosa y del saneamiento contable pendiente de rendición de los recursos financieros de la Municipalidad.	30/07/2019	Gerencia Municipal (a) Oficina General de Administración (a) Unidad de Contabilidad (a) Gerencia de Rentas (a)	César Criósito Chunga Félix Dávila Muñiz María Jesús Talco Berenguel Amadeo Lizardo Valdivia Pacheco	 

EL PRESENTE PLAN DE ACCIÓN ES APROBADO Y SUSCRITO POR: PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA, 03 DE MAYO DE 2019


PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE


JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

ANEXO N° 01: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

NUMERO DEL INFORME DE AUDITORÍA: 016-2018-3-0219

TIPO DE AUDITORÍA: "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2017"

ÓRGANO AUDITOR: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

TITULAR DE LA ENTIDAD: PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD						
N° DE LA RECOMENDACIÓN (SEGÚN EL INFORME DE AUDITORÍA)	RECOMENDACIÓN	ACCIONES CONCRETAS A EJECUTAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	PLAZO PARA IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN
Recomendación N° 2	La Gerencia Municipal deberá disponer que la Gerencia de Rentas y de Administración a través del área de Contabilidad cuenten con los recursos tanto materiales, humanos como presupuestales para que continúen con la labor de depuración de la cuenta y se constituyan las provisiones de cobranza dudosa con la finalidad de presentar adecuadamente el saldo de este rubro en el estado de situaciones financieras de la Municipalidad.	a) Que la Gerencia Municipal disponga que la Oficina General de Administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad a fin que remita al OCI el análisis de la cuenta "Otras Cuentas por Cobrar" debidamente documentado o de no contar con el mismo lo elabore en un término perentorio.	30/07/2019	Gerencia Municipal (e) Oficina General de Administración (a) Gerencia de Rentas (a) Unidad de Contabilidad (a)	César Cifuentes Chunga Félix Dávila Muñiz Amedeo Lizardo Valdivia Pacheco María Jesús Talco Berenguel	

EL PRESENTE PLAN DE ACCIÓN ES APROBADO Y SUSCRITO POR: PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA, 03 DE MAYO DE 2019

PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE

JULIO CÉSAR ASTE GORDINHO
SECRETARIO GENERAL

ANEXO N° 01: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

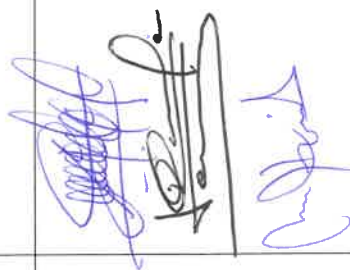
NUMERO DEL INFORME DE AUDITORÍA: 016-2018-3-0219

TIPO DE AUDITORÍA: "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2017"

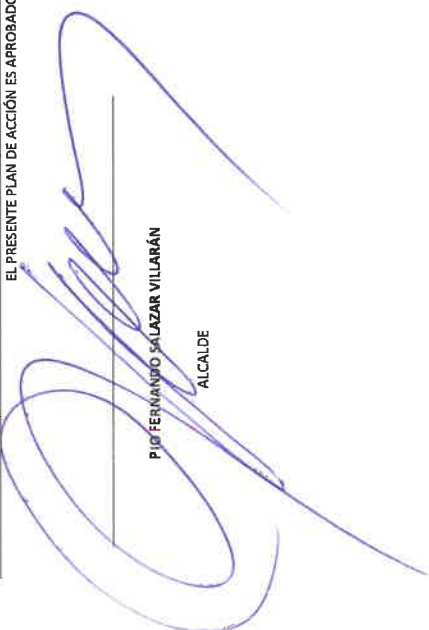
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


AUDITOR: PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN

TITULAR DE LA ENTIDAD: PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD						
N° DE LA RECOMENDACIÓN (SEGÚN EL INFORME DE AUDITORÍA)	RECOMENDACIÓN	ACCIONES CONCRETAS A EJECUTAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	PLAZO PARA IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN
Recomendación N° 3	La Gerencia Municipal deberá disponer que se mantenga supervisión y control sobre el proyecto a desarrollarse y la liquidación final del mismo con la finalidad de que se regularice el desembolso pendiente de rendición de los recursos financieros de la Municipalidad.	a) Que la Gerencia Municipal disponga que la Oficina General de Administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad a fin que remita al OCI el análisis efectuado de la regularización y/o saneamiento contable pendiente de rendición de los recursos financieros de la Municipalidad.	30/07/2019	Gerencia Municipal (a) Oficina General de Administración (a) Unidad de Contabilidad (a)	César Criasto Chunga Félix Dávila Muñiz Maria Jesus Taico Berenguel	

EL PRESENTE PLAN DE ACCIÓN ES APROBADO Y SUSCRITO POR: PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA. 03 DE MAYO DE 2019


PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE


JULIO CÉSAR ASTE CORDILLO
SECRETARIO GENERAL

ANEXO N° 01: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

NUMERO DEL INFORME DE AUDITORÍA: 016-2018-3-0219

TIPO DE AUDITORÍA: "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2017"

ÓRGANO AUDITOR: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

TITULAR DE LA ENTIDAD: PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
N° DE LA RECOMENDACIÓN (SEGÚN EL INFORME DE AUDITORÍA)	RECOMENDACIÓN	ACCIONES CONCRETAS A EJECUTAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	PLAZO PARA IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN
Recomendación N° 4	La Gerencia Municipal deberá disponer que la Dirección General de Administración a través de las Unidades de Contabilidad y Logística Y BP, continúen con los trámites necesarios a fin de regularizar los bienes que originan la diferencia surgida del inventario realizado al cierre del período con la finalidad de sustentar adecuadamente los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad.	a) Que la Gerencia Municipal disponga que la Oficina General de Administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad y Bienes Patrimoniales, a fin de que remita al OCI las acciones efectuadas en la regularización de los bienes que originaron la diferencia surgida del inventario realizado al cierre del período e informar los saldos presentados en el Estado Financiero de la Municipalidad.	30/07/2019	Gerencia Municipal (a) Oficina General de Administración (a) Unidad de Contabilidad (a) Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales (a)	César Crisanto Chunga Félix Dávila Muñiz Maria Jesus Taico Berenguel César Martín Bazán Vásquez

EL PRESENTE PLAN DE ACCIÓN ES APROBADO Y SUSCRITO POR: PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA, 03 DE MAYO DE 2019



PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE



JULIO CÉSAR MASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

ANEXO N° 01: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

NUMERO DEL INFORME DE AUDITORÍA: 016-2018-3-0219

TIPO DE AUDITORÍA: "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2017"

ÓRGANO AUDITOR: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

TITULAR DE LA ENTIDAD: PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD						
N° DE LA RECOMENDACIÓN (SEGÚN EL INFORME DE AUDITORÍA)	RECOMENDACIÓN	ACCIONES CONCRETAS A EJECUTAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	PLAZO PARA IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN
Recomendación N° 5	La Gerencia Municipal deberá disponer que las áreas involucradas en la inscripción y saneamiento de los bienes inmuebles de la Municipalidad continúen con los trámites de inscripción y saneamiento técnico legal con la finalidad de acreditar la propiedad de los citados inmuebles.	a) Que la Gerencia Municipal disponga que la Oficina General de Administración en coordinación con la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, y la Gerencia de Desarrollo Urbano, informen sobre los trámites de inscripción y saneamiento legal, que se encuentran a la fecha.	30/07/2019	Gerencia Municipal (e) Oficina General de Administración (a) Gerencia de Desarrollo Urbano (a) Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales (a)	César Crisanto Chunga Félix Dávila Muñiz Alexander Chui Fernández César Martín Bazán Vásquez	

EL PRESENTE PLAN DE ACCIÓN ES APROBADO Y SUSCRITO POR: PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA – 03 DE MAYO DE 2019

PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
 ALCALDE

JUNIO CÉSAR ASTE GORDILLO
 SECRETARIO GENERAL

